



PLENO  
SECRETARÍA GENERAL DEL PLENO

Ref.: AMEM/vaf  
Exp.: CP\_DS 12/2018-O

**CONVOCATORIA**

De orden de la señora presidenta de la Comisión de Pleno de Desarrollo Sostenible, Resolución número 37556/2018, de 4 de octubre, tengo el honor de convocarle a usted a la **sesión ordinaria** de la **COMISIÓN DE PLENO DE DESARROLLO SOSTENIBLE**, el **DÍA 9 DE OCTUBRE DE 2018**, en primera convocatoria a las **ONCE HORAS**, en la sala de reuniones, sita en la 3.ª planta del edificio municipal de la calle León y Castillo, núm. 270, de esta ciudad, y en segunda convocatoria el día hábil siguiente y en los mismos términos de la primera conforme al siguiente:

**ORDEN DEL DÍA**

**A) PARTE RESOLUTORIA**

**SECRETARÍA GENERAL DEL PLENO**

- 1.- CP\_DS 12/2018 Aprobación, si procede, del acta y diario de la sesión anterior:
- Acta número 11 y diario de sesiones número 39, de la sesión ordinaria de fecha 11/9/2018.

**B) PARTE DE FISCALIZACIÓN Y CONTROL**

- 2.- CP\_DS 12/2018 COMPARENCIAS
- 3.1.- Solicitudes de comparencia de formulación escrita presentadas con 15 días de antelación a la celebración de la sesión
- No se presentaron.
- 3.- CP\_DS 12/2018 **PROPOSICIONES Y MOCIONES FORMULADAS CON CARÁCTER PREVIO A LA CONVOCATORIA DE LA SESIÓN**
- Mociones presentadas antes de la elaboración del orden del día.
- No se presentaron.
- 4.- CP\_DS 12/2018 RUEGOS Y PREGUNTAS
- 4.1.- RUEGOS
- 4.1.1.- Ruegos de formulación escrita presentados con anterioridad a la elaboración del orden del día

Código Seguro de verificación: I39/zLQWvvG145R5pA/gzg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Ana Maria Echeandía Mota (Secretaría General del Pleno y sus Comisiones)	FECHA	04/10/2018
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	I39/zLQWvvG145R5pA/gzg==	PÁGINA 1/4



I39/zLQWvvG145R5pA/gzg==

No se presentaron.

4.1.2.- Ruegos de formulación escrita presentados con 24 horas de antelación a la celebración de la sesión

4.1.3.- Ruegos de formulación oral en la sesión

4.2.- PREGUNTAS

4.1.- Preguntas de formulación escrita presentadas con anterioridad a la elaboración del orden del día

(No se han presentado)

4.2.- Preguntas de formulación escrita pendientes de sesiones anteriores

Sesión de 12/9/2018  
G. P. M. Popular

4.2.2.2.- Anillo Viario de San Nicolás (R. E. S. Gral. núm. 1356).

4.2.2.2.- Proyecto del Mirador de Punta Diamante (R. E. S. Gral. núm. 1357).

4.2.3.- Preguntas pendientes de sesiones anteriores

Sesión de 12/9/2017  
G. P. M. Popular

4.3.2.1.- Plan de Accesibilidad. Información

Sesión de 7/11/2017  
G. P. M. Mixto-UxGC

4.2.3.2.- Acuerdo sobre “Desarrollo local participativo y estrategia de desarrollo rural”. Avances de dicho acuerdo

Sesión de 10/4/2018  
G. P. Mixto-UxGC

4.2.3.3.- Contenedores accesibles. ¿Se está trabajando para colocarlos en 2018 o 2019?

Sesión de 10/7/2018  
G. P. M. Mixto-C's

4.2.3.6.- Inversión de 4,5 millones de euros para la creación de un centro sociocultural con auditorio en Tamaraceite. ¿En qué estudios previos se han basado para dar el visto bueno a este proyecto?

G. P. M. Popular

4.2.2.7.- Avería en el tramo de obra de la MetroGuagua en la calle Galicia. ¿En qué estado se encuentra actualmente? ¿Qué

Código Seguro de verificación: I39/zLQWvvG145R5pA/gzg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Ana Maria Echeandia Mota (Secretario General del Pleno y sus Comisiones)	FECHA	04/10/2018	
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	I39/zLQWvvG145R5pA/gzg==	PÁGINA	2/4



I39/zLQWvvG145R5pA/gzg==

medidas se han adoptado para que no vuelva a producirse?

4.2.2.8.- Plan de Movilidad del Istmo. ¿En qué ha quedado el compromiso contraído

4.2.2.9.- Convenio suscrito entre el Cabildo de Gran Canaria y el Gobierno de Canarias para el desbloqueo de la IV fase de la circunvalación con fondos que estaba previsto invertir en Las Palmas de Gran Canaria. ¿Qué acciones está haciendo el grupo de gobierno para hacer cumplir esa cláusula del convenio que fue suscrito a principios de 2015?

Sesión de 11/9/2018

G. P. M. Mixto-UxGC:

4.1.4.1.- Obras en el Mirador Punta del diamante. ¿Nos podría indicar qué restos ecológicos han aparecido?

4.1.4.2.- Socavón en la avenida de Las Canteras. ¿Nos podría indicar qué actuaciones se tienen previstas?

G. P. M. Mixto-C's:

4.1.4.3.- Nueva línea de guagua. ¿En qué se fundamentan para que esa línea parta de Manuel Becerra y no parta desde Santa Catalina?

G. P. M. Popular

4.1.4.4.- Socavón en la plaza del Pilar. ¿Se ha hecho alguna actuación al respecto?

4.1.4.5.- Contrato de mantenimiento de calzadas, aceras, plazas, barandillas, escaleras, de la ciudad. Razones que justifican el retraso tan descomunal que prima en la adjudicación de este servicio.

4.1.4.6.- Pagos realizados por Guaguas Municipales a Geursa en concepto de obra certificada, redacción de proyectos, etc., y el origen de esos dineros desde el momento de los trabajos realizados por Geursa hasta la situación actual.

4.2.3.- Preguntas de formulación escrita presentadas con 24 horas de antelación a la celebración de la sesión

4.2.4.- Preguntas de formulación oral en la sesión

**C) PARTE INFORMATIVA**


**AREA DE GOBIERNO DE URBANISMO**

**SERVICIO DE URBANISMO**

8.- CP\_DS 11/2018 Aprobación inicial de la Modificación del Plan General de Ordenación de Las Palmas de Gran Canaria relativa a las Normas Urbanísticas de la Ordenación Pormenorizada, previa aprobación de la continuación de dicha tramitación conforme a la nueva Ley 4/2017, de 13 de julio, del Suelo y de los Espacios Naturales Protegidos de Canarias, conservándose los actos y trámites ya

Código Seguro de verificación: I39/zLQWvvG145R5pA/gzg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Ana Maria Echeandia Mota (Secretario General del Pleno y sus Comisiones)	FECHA	04/10/2018
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	I39/zLQWvvG145R5pA/gzg==	PÁGINA 3/4



I39/zLQWvvG145R5pA/gzg==

realizados.

### Régimen de Recursos

Contra el acto expreso que se le notifica, que es definitivo en vía administrativa, podrá interponer en el plazo de **DOS MESES**, contados desde el día siguiente al de la recepción de su notificación, **RECURSO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO** ante el **Juzgado de lo Contencioso-Administrativo** de Las Palmas que por reparto corresponda, a tenor de lo establecido en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en concordancia con el artículo 123.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

No obstante, **con carácter potestativo y previo** al recurso contencioso-administrativo, señalado en el párrafo anterior, contra el acto expreso que se le notifica, podrá usted interponer **RECURSO DE REPOSICIÓN**, ante el mismo órgano que lo ha dictado, en el plazo de **UN MES**, que se contará desde el día siguiente al de la fecha de la recepción de la presente notificación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 124.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

A tenor del apartado 2 del artículo 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, el plazo máximo para dictar y notificar la resolución del recurso será de **UN MES**; transcurrido dicho plazo sin haberse notificado resolución expresa, de conformidad con el artículo 24.1, párrafo tercero, de la ley referida, se producirá silencio administrativo desestimatorio, y podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de **SEIS MESES**, computados a partir del día siguiente a aquel en el que el recurso potestativo de reposición debe entenderse desestimado por silencio administrativo.

Todo ello sin perjuicio de cualquiera otra acción o recurso que estimare oportuno interponer para la mejor defensa de sus derechos.

Cúrsese la presente convocatoria a los señores concejales miembros de la Comisión de Pleno de Desarrollo Sostenible con indicación de que los expedientes de la sesión convocada se encuentran a su disposición en la Secretaría General, de conformidad y a los efectos del art. 19.1 del Reglamento del Pleno y de las Comisiones del Pleno.

Las Palmas de Gran Canaria.

LA SECRETARIA GENERAL DEL PLENO,



Ana María Echeandía Mota

**GRUPO POLÍTICO MUNICIPAL SOCIALISTA, LAS PALMAS DE GRAN CANARIA-PUEDE, POPULAR, MIXTO Y MIEMBROS DE LOS RESPECTIVOS GRUPOS EN DICHA COMISIÓN**

Código Seguro de verificación: I39/zLQWvvG145R5pA/gzg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Ana Maria Echeandia Mota (Secretario General del Pleno y sus Comisiones)	FECHA	04/10/2018
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	I39/zLQWvvG145R5pA/gzg==	PÁGINA 4/4



I39/zLQWvvG145R5pA/gzg==